

Resolución N° 068/26

Toledo, 16 de junio de 2026-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139, del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en atención a la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se enmarca el proyecto Fortalecimiento Operativo y Equipamiento de los Espacios Municipales, sostenido por el Centro de Costo 0139001610 Literal B.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario realizar la compra de artículos de barraca y ferretería para tareas de la cuadrilla y reparaciones varias en diferentes locales del Municipio.

II) Que se ha solicitado cotización al proveedor Aldao Di Stefano Milton Javier RUT 020152780011 (Barraca La Fabrica)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar gastos para la compra de artículos de barraca y ferretería por un monto de Pesos Uruguayos \$U 44.491 (Pesos Uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno) afectando con dichos gastos al centro de costo 0139001610 -Literal C.

II) Encomendar al funcionario competente el inicio del procedimiento de Compra Directa adjudicando la misma al proveedor

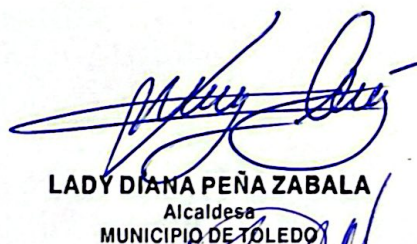
III) Comunicarse la presente Resolución a la Tesorería y Contabilidad del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



ROBERTO LATORRE
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcalde(a)
MUNICIPIO DE TOLEDO



MARCELO RATTO
CONCEJAL



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy